

CS - 292 / 2025

HURLINGHAM, 26/11/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), las Resoluciones de Consejo Superior N° 41/17 y 7/23, N°34/16 y 332/22, N° 65/20 y 167/23, N° 331/22, RM. 985/23, RSPU. N° 236/23, RM. N° 1274/21, RM. N° 984/23 y el Expediente Nro. 915/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 915/25 tramita las solicitudes de títulos finales de pregrado de Técnico/a Universitario/a en Tecnología de los Alimentos,

CS - 292 / 2025

Técnico/a Universitario/a en Laboratorios, Técnico/a Universitario/a en Viverismo, Técnico/a Universitario/a en Ciencias del Ambiente de las carreras Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura

CS - 292 / 2025

Universitaria en Ciencias del Ambiente, establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior N° 41/17 y 7/23, N°34/16 y 332/22, N° 65/20 y 167/23, N° 331/22; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las RM. 985/23, RSPU. N° 236/23, RM. N° 1274/21, RM. N° 984/23 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el

CS - 292 / 2025

artículo 9º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 26 de noviembre de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura

CS - 292 / 2025

Universitaria en Ciencias del Ambiente por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

Título: Técnico/a Universitario/a en Tecnología de los Alimentos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
D'ORACIO, LUCAS DANIEL	34755149
ESCURRA ROJAS, FABIANA	41062208
OVELAR RODRIGUEZ, MARÍA BELÉN	94580293
SOSA, LARA LUCIANA	44504157

ANEXO II

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorios

CS - 292 / 2025

Título: Técnico/a Universitario/a en Laboratorios

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
GIMENEZ, ARIANA ELISABETH	43310125
HURTADO SOLANO, ROSARIO SELENE	94662129
IBAÑEZ DIAZ, AMINA NAHIR	38866631
IRIBARREN, MARIA LUZ	41715620
MINERVA, FLORENCIA	46011261
PATERNOSTE, MICAELA ALEJANDRA	41215582

ANEXO III**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Viverismo****Título: Técnico/a Universitario/a en Viverismo**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGUIRRE BARREYRA, MAITÉ JAZMÍN	44998327
BENÍTEZ, LAURA NATALIA	27547323
DELGADO, LAURA ALICIA	12400317
ECHEVERRIA, ELINA MARIA	18548570
SIRI, MARTA MATILDE	18271157
ZURITA, GIULIANA CAROLINA	43462339

ANEXO IV**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente****Título: Técnico/a Universitario/a en Ciencias del Ambiente**

--	--

CS - 292 / 2025

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
JIMENEZ, ROCIO BELÉN	43666033
VILLANUEVA, NATALIA MARCELA	30133373

Hoja de firmas